

CONSULTA PREVIA

Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional

[Ver](#)
[Editar](#)

La zona reservada Yaguas tiene una extensión de 868 927.84 ha (ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y ocho mil cuatrocientos metros cuadrados). Está ubicada en la Provincia Putumayo, distrito Yaguas y Putumayo; y en la Provincia Mariscal Ramón Castilla, distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la Región Loreto.

El objetivo de la propuesta de categorizar la zona reservada Yaguas a Parque Nacional es conservar la diversidad biológica, procesos ecológicos y formaciones geológicas existentes en la cuenca del río Yaguas, única cuenca que nace en selva baja sin conexión a los Andes; y por representar una importante fuente de fauna ictiológica para las poblaciones y comunidades nativas asentadas en el medio y bajo Putumayo.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Ministerio del Ambiente, a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SERNANP), quien es el encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida a consultar es la propuesta de Decreto Supremo para la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.

El SERNANP, mediante el Informe N° 653-2016-SERNANP-DDE, del 11 de julio de 2016, identificó que la medida administrativa (Decreto Supremo) que aprueba la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional, sería susceptible de afectar directamente los derechos colectivos de pueblos indígenas.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

El trabajo de campo para la identificación de pueblos indígenas fue llevado a cabo por el SERNANP y la revisión del informe de identificación, se dio con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Interculturalidad.

Como resultado de la identificación, serán consultados las siguientes comunidades nativas pertenecientes a los siguientes pueblos: Comunidades Nativas Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia y Nuevo Perú del Pueblo Indígena BORA; Comunidades nativas Primavera, El Álamo y San José de Piri del Pueblo Indígena YAGUA; Comunidades Nativas Puerto Isango y Nueva Esperanza del Pueblo Indígena OCAINA; Comunidades Nativas Huapapa y Puerto Nuevo del Pueblo Indígena KICHWA; Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo del Pueblo Indígena TIKUNA; y la Comunidad Nativa Tres Esquinas del Pueblo Indígena MURUI.

Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

La reunión preparatoria se llevó a cabo los días 15 y 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de Iquitos. En esta reunión se aprobó el Plan de Consulta Previa del proceso de consulta sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas. En dicho plan se establece por consenso las fechas, lugares y acciones específicas para cada una de las etapas del proceso de

consulta.

En esta reunión participaron representantes de los pueblos indígenas Yaguas, Bora, Tikuna, Murui Muinani, Ocaina y Kichwa; así como de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), de la Asociación Interétnica para el Desarrollo (AIDSESP) y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). Asimismo, asistieron la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Cultura esta última participó facilitando la reunión y brindando asistencia técnica a los actores del proceso.

La etapa de publicidad del proceso se llevó a cabo el 11 de enero de 2017 con la entrega física del Plan de Consulta y de la propuesta de la medida administrativa por parte de SERNANP a las comunidades nativas involucradas. Al día siguiente ambos documentos fueron publicados en el portal web institucional del SERNANP.

Cabe indicar que el 20 de marzo de 2017, se firmó una adenda al Plan de Consulta del proceso de consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas; en el cual se incorporan al proceso a siete (07) comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo y a ocho (08) comunidades nativas de la cuenca del río Ampiyacu, pertenecientes de los pueblos Bora, Kichwa, Murui y Ocaina. La inclusión de estas comunidades nativas responde a la solicitud de derecho de petición a participar del referido proceso, presentada ante la entidad promotora. De esta manera se acordaron las fechas de talleres informativos, reuniones de evaluación interna y elección de representantes acreditados para la quince (15) comunidades nativas incluidas.

Plan de Consulta Yaguas

Adenda al Plan de Consulta Yaguas

Etapa 4: Información

Del 24 y el 27 de enero y del 19 al 22 de febrero de 2017, se realizaron cinco (05) talleres informativos, como parte de la etapa de información de proceso de consulta previa del proceso de la categorización de la Zona Reservada Yaguas. Este grupo de talleres estuvo dirigido a las comunidades de Boras de Colonia, Boras del Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Isango, San Jose de Piri, Santa Rosa de Cauchillo, Tres Esquinas y Puerto Nuevo, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta del proceso. Durante esta etapa, SERNANP recibió solicitud de quince (15) comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo y de la cuenca del río Ampiyacu(*), haciendo uso del derecho de petición para su incorporación en el proceso de consulta previa. En razón de ello, el 20 de marzo en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, representantes de la entidad promotora, del Ministerio de Cultura y de veintisiete (27) comunidades nativas, se reunieron para realizar una adenda al Plan de Consulta. En cumplimiento de la adenda al Plan de Consulta, se realizaron cinco (05) talleres informativos del 06 al 10 de abril de 2017, dirigido a las comunidades nativas incluidas por derecho de petición al proceso.

Los participantes de los talleres recibieron información sobre el derecho a la consulta previa y sus respectivas etapas, a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura e información sobre las áreas naturales protegidas, las formas de administración disponibles para éstas y la medida propuesta por el SERNANP. La facilitación de los talleres estuvo a cargo de un especialista en facilitación del Viceministerio de Interculturalidad. Asimismo, estas actividades contaron con la participación de un total de siete (07) intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura, en las lenguas kichwa, murui-muinani, ocaina, bora y yagua.

(*) Comunidades nativas de San Martín, Corbata, Curinga, Remanzo, Betania, Puerto Franco, Pesquería, Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo y Boras de Pucaurquillo.

Etapa 5: Evaluación interna

Como resultado de esta etapa, las 27 comunidades nativas presentaron al SERNANP sus respectivas actas de evaluación interna. En dichas actas se realizaron propuestas relacionadas a la medida que está siendo consultada y pedidos relacionados al acceso y/o mejoramiento de servicios básicos (aguas, desagüe, salud, educación, comunicación), de infraestructura y la implementación de proyectos productivos.

De acuerdo al Plan de Consulta, las comunidades de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango, San José de Piri, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, y Santa Rosa de Cauchillo realizaron dicha evaluación entre el 01 y 15 de marzo de 2017. Las comunidades que se sumaron al proceso, como resultado de la adenda del plan de consulta, y de aquellas que a esa fecha no hicieron su evaluación, la realizaron entre el 08 y 16 de abril de 2017.

Acta de evaluación interna Ampiyacu - FECONA - marzo

Acta de evaluación interna Ampiyacu - FECONA - abril

Acta de evaluación interna Putumayo

Acta de evaluación interna Putumayo - FECOIBAP - marzo

Acta de evaluación interna Putumayo - FECOIBAP - abril

Etapa 6: Diálogo

Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2017, en la ciudad de Iquitos, se realizó la reunión de diálogo entre los representantes de veintinueve (29) comunidades nativas y del SERNANP. Cabe indicar que durante esta etapa se sumaron al proceso de consulta dos comunidades nativas del medio Putumayo: Nuevo Porvenir y Mairidicai.

Como resultado del diálogo se tiene ocho (08) acuerdos relacionados con la medida consultada y tres compromisos asumidos por el SERNANP. Cabe indicar que dicha acta de consulta fue firmada por la totalidad de representantes acreditados de 23 comunidades nativas.

Acta de Consulta Yaguas

Etapa 7: Decisión

Mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MINAM, el SERNANP aprobó la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas, la cual fue materia de consulta previa, según se ha detallado.

Decreto Supremo N° 001-2018-MINAM

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

El Perú Primero